



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
TIMBIO – CAUCA

AUTO No 455

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
DEMANDADO : LUIS CARLOS TRICHEZ COLLAZOS  
RADICADO : 198074089001-2019-00060-00

Timbío Cauca, diecinueve (19) de julio del dos mil veintitrés (2023)

En vista de que en el presente asunto se profirió Auto de seguir adelante con la ejecución, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 62.475, que equivale al 5% el valor establecido en auto No 175 del 7 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

COSTAS PROCESALES:

Agencias en derecho	\$ 62.475
Recibo comunicación personal	\$ 60.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 122.475</b>

Liquidación de costas, efectuada de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

**RESUELVE:**

**APROBAR** La liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado en este proceso, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, en consideración a que la misma se encuentra ajustada a derecho

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LA JUEZ,**

  
**CARMEN SILVANA CORTES QUIÑONES**

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 056 del 19 de julio de 2023

